



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

AYUDAS PARA ACTUACIONES SILVOPASTORALES 2026

Ávila, 26 de marzo de 2026

Estimado ganadero/a:

La Junta de Castilla y León ha publicado las ayudas para la elaboración de un plan silvopastoral de duración quinquenal, así como la ejecución de labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral.

BENEFICIARIOS

- Las personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, que sean titulares de explotaciones ganaderas en régimen extensivo y con CEA.
- Las agrupaciones integradas por varios titulares de explotaciones ganaderas de derecho privado, sin necesidad de constituirse con personalidad jurídica, para realizar en común las actuaciones previstas en la orden de convocatoria.
- Las Comunidades de Bienes, siempre que puedan llevar a cabo las actuaciones previstas en la orden de convocatoria y se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.
- Las Entidades Locales propietarias de montes o terrenos forestales que cuenten con C.E.A.

No podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquéllos a los que se le haya denegado la concesión de sucesivas ayudas en virtud de lo establecido en los artículos 17.6 y 30.3 de la orden de convocatoria.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Las ayudas irán dirigidas a financiar las actuaciones silvopastorales incluidas en el plan silvopastoral, siendo las siguientes:

- Redacción de un plan silvopastoral
- Desbroce o arranque
- Resalveo de quercíneas
- Infraestructuras ganaderas, cerramientos
- Mangas ganaderas, puntos de agua y pasos canadienses
- Implantación y mejora de pastizales
- Protectores para la densificación del arbolado



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

REQUISITOS

Los **requisitos generales** que contempla la orden de convocatoria:

- El beneficiario deberá contar con los pertinentes permisos o autorizaciones necesarios para cada una de las actuaciones subvencionadas
- Superficie mínima de actuación: 10 ha (único titular de explotación)
- 15 ha (agrupaciones de titulares, Entidades Locales con aprovechamiento colectivo de pastos)
- Dentro de la superficie de actuación deberá desbrozarse como mínimo una superficie equivalente a la que resulte de dividir el presupuesto total aprobado entre 960. (Ejemplo: 9.600€ - 10,00 ha / 60.000€ - 62,50ha)
- Explotación ganadera régimen extensivo
- Contar con Código de Explotación Agraria (C.E.A.)
- 25 UGM para ganaderos individuales y 50 UGM para agrupaciones
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

Los **requisitos específicos relativos a los terrenos** objeto de las actuaciones:

- Estar disponibles por el titular de la explotación durante los cinco años de duración del contrato.
- Estar ubicados en Castilla y León
- Encontrarse dentro de una misma provincia
- Encontrarse dentro de un mismo término municipal o colindantes
- Catalogación de uso SIGPAC: PA (Pasto con arbolado) - PR (Pasto arbustivo) - PS (Pastizal) - FO (Forestal) – IM (Improductivo) – MT (Matorral)
- Estar excluidos de procesos de concentración parcelaria o Fincas de reemplazo con Acuerdo de Concentración firme
- Fracción de cabida cubierta por arbolado <50%
- Continuidad >1 ha: Superficie de actuación continua mayor de una hectárea

CUANTIA SUBVENCIONABLES

La cuantía total de la subvención por beneficiario estará entre **9.600 € y 60.000 €**, para los 5 años de duración de la ayuda.

Los **importes unitarios** de los trabajos que se financian a través de esta ayuda se han elaborado siguiendo un **sistema de módulos o costes estándar**.



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

Las explotaciones ganaderas que integren una mayor proporción de su **cabaña ganadera clasificada como raza autóctona**, podrán beneficiarse en los criterios de selección en la solicitud, aportando un certificado de la Asociación.

PLAZO DE SOLICITUD

Desde el 14 de marzo hasta el **30 de abril de 2026**.

MAS INFORMACIÓN

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285617811647/Propuesta>

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

RAEANI.